Neiva, enero 24 de 2.025

Numero de radicado: 2300 2025-S
Fecha y Hora: 29/01/2025 16:49:34

Arquitecto
MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Secretario de Vivienda y Hábitat
Alcaldía de Neiva
Dir.: Calle 10 carrera 5 esquina Edifico Administración Municipal Piso 2
Email: secretariavivienda@alcaldianeiva.gov.co , notificaciones.vivienda@alcaldianeiva.gov.co
Celular: 300 490 42 01
Neiva - H

Asunto. Respuesta solicitud concepto certificación sobre requerimiento de permiso de ocupación de cauce para el proyecto "parque ronda Rio Ceibas". Radicado CAM 1310 del 22 de enero de 2025

Cordial saludo,

De manera atenta y comedida nos dirigimos a usted para dar respuesta a la solicitud referenciada en el asunto, mediante la cual solicita se le informe si se requiere permiso de ocupación de cauce para el proyecto "Parque Ronda Rio Ceibas", ubicado entre las carreras 5 y 7, costado sur del Rio Las Ceibas y para el cual esta Corporación expidió el pasado mes de noviembre de 2024, concepto técnico favorable de la zonificación ambiental, donde se pretende adelantar.

Frente al tema objeto de la consulta, podemos manifestarle que, para la ejecución del proyecto como tal, NO SE REQUIERE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE, según los diseños allegados a la CAM; sin embargo, debemos expresarle que, en caso que, durante la ejecución de los trabajos, se requieran adelantar actividades que tengan que ver con la ocupación del lecho del Rio, sí sería necesario solicitar permiso de ocupación temporal de cauce, ante la Dirección Territorial Norte - DTN de esta Corporación.

Cualquier inquietud adicional que pudiere surgir frente al tema, estaremos atentos a resolverla.

Cordialmente,

EDISNEY SILVA ARGOTE

Firmado digitalmente por EDISNEY SILVA ARGOTE
Fecha: 2025.01.29 14:01:33 -05'00'

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Territorial - CAM

Revisó: John Freddy Estupiñan Pulido
Profesional Especializado SPOT- CAM

Proyectó: Arq. Augusto Borrero Durán
Contratista SPOT-CAM.